



(Página 1 de 2)

## RESOLUCION

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 79%, al Señor IT(r) ORTIZ PARRA ALOYS CLEYVERMAN, con c.c. No. 88229905.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE SUELDOS  
DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial, las conferidas en el Estatuto Interno según Acuerdo 008 del 19/10/2001.

## CONSIDERANDO:

Que la Policía Nacional con fecha 02/09/2019, expidió la hoja de servicios No. 88229905, registrada en el libro No. 004, a folio No. 026, radicada en esta Entidad bajo el ID Control 490719 del 17-09-2019, en la que certifican que el señor IT(r) ORTIZ PARRA ALOYS CLEYVERMAN, prestó servicios en Policía Nacional por espacio de 22 años 7 meses 0 días, quedando desvinculado del servicio activo a partir del 14/11/2019.

Que de conformidad con el Decreto 754 del 30 de Abril de 2019, por el cual se fija el régimen de asignación mensual de retiro del personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de Diciembre de 2004, así:

"(...) artículo 1: "Fíjase el régimen de asignación de retiro para el personal del Nivel Ejecutivo de la Policía Nacional que ingresó al escalafón por incorporación directa hasta el 31 de diciembre de 2004, los cuales tendrán derecho cuando sean retirados de la institución con quince (15) años o más de servicio por llamamiento a calificar servicios, o por voluntad de la Dirección General de la Policía, o por disminución de la capacidad psicofísica, y los que se retiren a solicitud propia o sean retirados o separados en forma absoluta o destituidos después de los veinte (20) años de servicio, tendrán derecho a partir de la fecha en que terminen los tres (3) meses de alta, a que por la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional, se les pague una asignación mensual de retiro equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del monto de las partidas de que trata el artículo 3º del Decreto 1858 de 2012, por los primeros quince (15) años de servicio, y un cuatro por ciento (4%) más por cada año que excede de los quince (15) hasta cumplir los diecinueve (19) años, y un nueve por ciento (9%) al cumplir los veinte (20) años de servicio. Así mismo se incrementará en un dos por ciento (2%) por cada año que excede de los veinte (20), sin que en ningún caso sobrepase el ciento por ciento (100%) de tales partidas. (...)"

Que al tenor de lo dispuesto en los Decretos 1091 de 1995, 4433 de 2004, 1858 de 2012, Decreto 754 de 2019 y demás normas concordantes en la materia, se le debe reconocer y pagar asignación mensual de retiro equivalente al 79% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables aportadas en la hoja de servicios, según liquidación que obra en el expediente administrativo.

Grupo Social y Empresarial  
de la DefensaCAJA DE SUELDO DE RETIRO  
DE LA POLICIA NACIONALwww.casur.gov.co  
Carrera 2 No. 12B 58 PBX 286 0911  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073  
Bogotá, D. C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
DE LA POLICIA NACIONAL  
(Página 2 de 2)

CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL Fecha de Radicación: 10/10/2019 10:55:07 a.m.  
IdControl: 499326  
Radicado: I-000111-201929598-CASUR

Folios: 1  
Anexos: 0

De: JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON, DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA DEL SECTOR DEFEN  
Para: COORDINACION\_GAG ASIGNACIONES, COORDINACION GRUPO  
Número Expediente:

Por la cual se reconoce y ordena el pago de asignación mensual de retiro, en cuantía equivalente al 79%, al Señor IT(r) ORTIZ PARRA ALOY CLEYVERMAN, con c.c. No. 88229905.

#### R E S U E L V E :

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer y ordenar pagar con cargo al presupuesto de esta entidad asignación mensual de retiro al señor IT(r) ORTIZ PARRA ALOY CLEYVERMAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88229905, en cuantía equivalente al 79% del sueldo básico de actividad para el grado y partidas legalmente computables, efectiva a partir del 14/11/2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.** Descontar el 5% mensual de la prestación y las diferencias por aumentos en el primer mes que éstos ocurran, de conformidad con las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** Enviar copia de la presente resolución al Grupo de Nóminas y Embargos y agregar otra al expediente administrativo No. 10206 del 2019.

**ARTICULO CUARTO.** Declarar que contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición, ante esta dirección, el cual deberá ser presentado personalmente, debidamente sustentado, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**  
Expedida en Bogotá, D.C.

Brigadier General (r) JORGE ALIRIO BARON LEGUIZAMON  
Director General

Doctor JOSE ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA  
Subdirector de Prestaciones Sociales

Elaboró: JOSE LUIS GARCIA CARVALHO

Revisó: GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO  
Coordinadora Grupo Asignaciones

Aprobó: JOSÉ ALIRIO CHOCONTA CHOCONTA  
Subdirector de Prestaciones Sociales



CAJA DE SUELDOS DE RETIRO  
DE LA POLICIA NACIONAL

www.casur.gov.co  
Carrera 7 No. 12B 58 PBX 286 0911  
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0973  
Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL.  
LIQUIDACION DE ASIGNACION DE RETIRO

03/10/2019  
kliqr010  
Pag. 1 de 1

Grado	Nombre	Nro Documento	Nro Trámite
INTENDENTE (R)	ORTIZ PARRA ALOYS CLEYVERMAN	88229905	73500
Fecha de Retiro: 14/08/2019	Fecha Fiscal: 14/11/2019		

TOTAL TIEMPOS DE SERVICIO:	Años	Meses	Dias
	22	7	0

A PARTIR DEL: 14/11/2019 EL 79% SOBRE LAS SIGUIENTES PARTIDAS

PARTIDAS LIQUIDABLES			
Descripción	Valor	Total	Adicional
SUELDO BASICO	.00	2,531,778	
PRIM. RETORNO EXPERIENCIA	4.00	101,271	
PRIM. NAVIDAD N.E.	.00	285,649	
PRIM. SERVICIOS N.E.	.00	112,183	
PRIM. VACACIONES N.E.	.00	116,857	
SUBSIDIO ALIMENTACION N.E.	.00	59,342	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO	20.00		506,356
<b>TOTAL:</b>		<b>3,207,080</b>	
% ASIGNACIÓN:		79%	
<b>VALOR ASIGNACIÓN:</b>		<b>2,533,593</b>	

SON: DOS-MILLONES-QUINIENTOS-TREINTA-Y-TRES-MIL-QUINIENTOS-NOVENTA-Y-TRES-PESOS-M/CTE

Elaboró JOSE LUIS GARCIA CARVALHO  Firma: 	Revisó GLORIA LUCIA MEDINA PALACIO  Firma: 
---	--



CER-001-2022

**EMPRESA TRANSPORTADORA SAN GABRIEL S.A.S**

NIT 900.759.329-0

CERTIFICA QUE:

El(la) señor(a) **ALOYS CLEYVERMAN ORTIZ PARRA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 88.229.905 laboró para nuestra compañía desde el día 07 de junio de 2023 hasta el día 31 de julio de 2024 bajo la modalidad de contrato **IDENTIFICADO** desempeñando el cargo de **CONDUCTOR**.

La presente se expide a solicitud del interesado,

Se firma esta constancia el día 02 de agosto de 2024.

Cordialmente,

**LUZ DARY BARBOSA ALARCON**  
**Directora General.**  
**EMPRESA TRANSPORTADORA SAN GABRIEL S.A.S.**

*Elaboro: Maria F Naveda*

*Aprobó: Adriana Oviedo*